

29/08/2016

Dictan condena de 12 años de cárcel contra imputado que disparó por la espalda a taxista

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de un imputado de 20 años quien sin ninguna justificación, disparó por la espalda al chofer del taxi en el que viajaba, crimen perpetrado el 1 de mayo de 2015, en el Pasaje Alfalfal casi al llegar a la intersección con avenida Cardenal José María Caro en la comuna de Conchalí.

Con la investigación de la fiscal Claudia España y la prueba rendida en el juicio por el fiscal subrogante Gustavo Véliz, se logró acreditar que el imputado Joseph Alberto Candia Sanhueza se desplazaba como pasajero en el taxi conducido por Juan Pérez Muñoz.

En ese instante efectuó disparos con un arma de fuego en contra del chofer, impactándolo en el cuello, provocándole la muerte a consecuencia de un traumatismo encéfalo craneano por proyectil balístico que le produjo una lesión cérvico facial que dañó las estructuras neurológicas además de un shock medular que destruyó la médula espinal que conduce los impulsos vitales al corazón y pulmones.

Por este hecho, Candia Sanhueza fue sentenciado a 12 años de presidio en calidad de autor del delito de homicidio simple.

En su alegato de clausura, la Fiscalía expuso que el disparo tomó desprevenido al taxista no sólo porque se efectúa por la parte posterior sino por la forma en que queda el cuerpo y el estado del vehículo.

En su declaración el imputado no explicó la razón de por qué dio muerte a la víctima.

